

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 879/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 734/13 de fecha 03 de Abril de 2013, que aprueba contratación por trato directo con JERIA HNOS. LTDA. RUT N° 78.940.370-8.; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

Corriase Decreto Alcaldicio N° 734/13 de fecha 03 de Abril de 2013, que aprueba contratación por trato directo JERIA HNOS. LTDA., en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"2.- Imputese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999 del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR

"2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001 del Presupuesto Municipal vigente."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

878.
23.04.13

Samuel Garcia

De: Eduardo Jorquera [ejorquera@maho.cl]
Enviado el: martes, 23 de abril de 2013 9:53
Para: hvilches@maho.cl
CC: sgarcia@maho.cl; Claudia Muñoz Control
Asunto: CAMBIO CUENTA DE IMPUTACION

Hugo

Favor dictar correo decreto alcaldicio que corrija la cuenta de imputación del decreto alcaldicio N° 734/2013 respecto de la cuenta de imputación:
Donde dice 215.22.08.999

Debe decir 215.22.08.001

Atento a comentarios

Eduardo A. Jorquera Salinas
Jefe Auditoría Operativa
Teléfono 583081